



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

## CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

### DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Por la presente convoco a Vd. a la sesión **extraordinaria y urgente** del Pleno de la Corporación Municipal que tendrá lugar el día **23 de diciembre de 2020**, a las **10:15 horas** de forma **telemática** al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, Disposición Final Segunda, con arreglo al Orden del Día que se expresa. En caso de no poder asistir, deberá comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

Dicho nuevo apartado establece:

*«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.*

*A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».*

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (un tercio del número legal de miembros de la Corporación) se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después, y si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en la Secretaría General, todos los expedientes, documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate y, en su caso, votación.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Motivación de esta sesión extraordinaria y urgente: Para cumplir el acuerdo plenario de 1 de julio de 2019 sobre “periodicidad de las sesiones del Pleno” y haberse convocado la Junta de Portavoces, previa a la convocatoria, en el día de hoy.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.(226 /20) Pronunciamento sobre la urgencia de la sesión.
- 2.(227/20) Aprobación, si procede, de la propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.
- 3.(228/20) Aprobación, si procede, de la propuesta de la Alcaldía sobre renuncia del Ayuntamiento a ser patrono de la Fundación CIEES.
- 4.(229/20) Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 3723/2020, de 22 de octubre, sobre delegación de nuevas atribuciones en materia de Seguridad.
- 5.(230/20) Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 4268/2020, de 30 de noviembre, sobre delegaciones en Concejales.
- 6.(231/20) Dar cuenta del Decreto nº 4270/2020, de 30 de noviembre, sobre creación de áreas de gobierno municipal.
- 7.(232/20) Dar cuenta del escrito del portavoz del Grupo Municipal Popular designando representantes en Comisiones Informativas.
- 8.(233/20) Dar cuenta del informe de Intervención sobre ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2020.
- 9.(234/20) Dar cuenta del informe de Tesorería sobre cumplimiento, en el tercer trimestre de 2020, de los plazos previstos en la Ley de medidas de lucha contra la morosidad, en este Ayuntamiento.
- 10.(235/20) Dar cuenta del informe de Tesorería sobre cumplimiento, en el tercer trimestre de 2020, de los plazos previstos en la Ley de medidas de lucha contra la morosidad, en el Patronato Monte del Pilar.

**CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL**

- 11.(236/20) Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados del núm. 3290/2020 al 3806/2020, ambos inclusive.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

12.(237/20) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 6, 13, 20 y 27 de noviembre de 2020.

13. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

13.1(238/20) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para que el Ayuntamiento adquiriera libros de lectura fácil para su préstamo en la Biblioteca Municipal. (4.1.7)

13.2(239/20) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre presentación de Presupuestos Municipales para 2021 garantizando los derechos de colectivos y vecinos de Majadahonda. (4.1.7)

13.3(240/20) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la conservación y protección de los caminos públicos de Majadahonda. (4.1.7)

13.4(241/20) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para instar al Consejo de Administración de Pammasa a poner a disposición de los casos de especial necesidad las tres viviendas que permanecen reservadas. (4.1.7)

13.5(242/20) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para instar al Gobierno a retirar la Ley de la Eutanasia. (4.1.7)

13.6(243/20) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a respetar la autonomía financiera de las comunidades autónomas. (4.1.7)

13.7(244/20) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para devolución de parte de la asignación de dicho grupo y su posterior donación finalista. (4.1.7)

14. Ruegos y preguntas

Majadahonda, 17 de diciembre de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz